



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE PREMIOS DE LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, AÑO 2025

La Resolución Rectoral de 27/05/2026 por la que se convocan **Premios de los mejores Trabajos de Fin de Grado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla, año 2025**, establece que la propuesta de concesión de premios será formulada por el jurado a la Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria, como órgano instructor que a su vez formulará la propuesta de resolución al Rectorado. También establece que, se podrán conceder Menciones Honoríficas (sin dotación económica) a aquellos Trabajos que, por su calidad y a juicio del Jurado, lo mereciesen. La Menciones Honoríficas consistirán en un diploma acreditativo.

Vista la propuesta formulada por la Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria según el contenido del Acta del Jurado de fecha 17 de septiembre de 2026, configurado conforme a la base 5 de la convocatoria de referencia,

RESUELVO

PRIMERO: Hacer pública la relación de Trabajos Fin de Grado premiados.

- Premio al mejor Trabajo Fin de Grado, en el itinerario de Doble Grado en Ingeniería Informática – Tecnologías Informáticas y en Matemáticas:
Título: “Ataques Adversarial en Modelos de Vision Deep Learning”
Realizado: D. Francisco Javier Gómez Pulido.
Dirigido: D. Eduardo Sánchez Karhunen.
- Premio al mejor Trabajo Fin de Grado, en la titulación Grado en Ingeniería de la Salud:
Título: “ExoArm: Sistema de ayuda para la movilidad en articulaciones superiores”
Realizado: Dña. Marta Casado González
Dirigido: D. Ángel Jiménez Fernández y D. Juan Pedro Domínguez Morales.
- Premio al mejor Trabajo Fin de Grado, en la titulación Grado en Ingeniería Informática-
- Ingeniería de Computadores:
Título: “Diseño e implementación de un sistema de apoyo al entrenamiento”
Realizado: D. Gonzalo Soler García
Dirigido: D. Luis Muñoz Saavedra.
- Premio al mejor Trabajo Fin de Grado, en la titulación Grado en Ingeniería Informática
- Ingeniería del Software:
Título: “Ecosistema de gestión de cadenas de servicios guiadas por SLAs”
Realizado: D. Daniel Galván Cancio
Dirigido: D. Pablo Fernández Montes y D. José María García Rodríguez.

Código Seguro De Verificación	ikHQSVoJowtgr3Fn20H41g==		Fecha	27/09/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ikHQSVoJowtgr3Fn20H41g%3D%3D		Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	5iDseK3VC8vdpgvkBP1E/A==		Fecha	28/09/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5iDseK3VC8vdpgvkBP1E%2FA%3D%3D		Página	1/2	

- Premio al mejor Trabajo Fin de Grado, en la titulación Grado en Ingeniería Informática – Tecnologías Informáticas:
Título: “Modelos multimodales para la descripción de imágenes, un enfoque accesible”
Realizado: D. Pablo Medinilla Mejías
Dirigido: Dña. Belén Vega Márquez.

SEGUNDO: Conceder la siguiente Mención Honorífica al siguiente Trabajo Fin de Grado:

- **Título:** “Métodos de Inferencia en Redes Neuronales Bayesianas”
Realizado: D. Fernando Francisco Moya Rangel en el itinerario de Doble Grado en Ingeniería Informática – Tecnologías Informáticas y en Matemáticas
Dirigido: D. José Luis Ruiz Reina.

Los premiados relacionados en el apartado PRIMERO, disponen de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial para comunicar los datos necesarios para la tramitación de la cuantía de cada premio, a través del formulario <https://forms.office.com/e/iFVCXymtPo> al que se accede con UVUS.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo, arriba señalado, **se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad** en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). **En cuyo caso**, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, **deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite <<Interposición de Recursos Administrativos>>** (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, **disponible en la siguiente dirección:**

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de **personas físicas no obligadas** a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien **se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad** en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

La Rectora de la Universidad de Sevilla a fecha de firma
Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	ikHQSVoJowtgr3Fn20H41g==	Fecha	27/09/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ikHQSVoJowtgr3Fn20H41g%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	5iDseK3VC8vdpvgvKbp1E/A==	Fecha	28/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5iDseK3VC8vdpvgvKbp1E%2FA%3D%3D	Página	2/2

